

Expediente: **237/09**

Carátula: **RODRIGUEZ BRITO MERCEDES DEL JESUS C/ GUANCO SERGIO HECTOR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 237/09



H20774576758

JUICIO: RODRIGUEZ BRITO MERCEDES DEL JESUS C/ GUANCO SERGIO HECTOR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS . EXPTE. N°237/09.-

Concepción, 29 de noviembre de 2022.-

Atento lo informado por el Actuario y el tiempo transcurrido, reitérese cédula con idéntico tenor a la cédula librada en fecha 11/11/2022, haciéndose constar que es reiteración y que se requiere pronto diligenciamiento. "A continuación se reitera la cédula antes referida: Concepción, 11 de noviembre de 2022.- I°)-Téngase por recepcionado oficio de la Asesoría Letrada de la Policía de Tucumán. II°)-Atento lo allí informado, notifíquese a Sonia Marisa Cabral con domicilio en calle Brígido Terán n° 1900 - de la ciudad de San Miguel de Tucumán para que en el plazo de cinco días acredite ser heredera de la Señora Rodríguez Brito Mercedes de Jesús (hoy fallecida) y denuncie la existencia o no de más herederos, y en su caso, datos personales de los mismos. En caso de ser heredera, se apersona por sí o mediante letrado apoderado a estar a derecho en el presente juicio y constituya domicilio digital bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuar el juicio en rebeldía conforme lo previsto por el art. 16 del Nuevo CPCC - Ley 9531. A tales efectos, líbrese cédula a Asesoría Letrada de la Policía de Tucumán. Fdo. Dra. Mirtha Inés Ibañez de Córdoba". (Se hace constar que la presente es reiteración y que se requiere pronto diligenciamiento).- JM.

Actuación firmada en fecha 29/11/2022

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.